

SECRETARÍA. - Palmira (V.), 27 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto el cual regresó del Honorable Tribunal Superior de Buga. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: **DECLARTIVO D ENULIDAD ABSOLUTA**
Demandante: María Aidee Duque Valencia
Demandada: Luz Marina Ordoñez Cerón
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00007-01

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, M.P Dra. María Patricia Balanta Medina, mediante providencia fechada 15 de noviembre de 2022, dentro del proceso de la referencia, a través de la cual resolvió **CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia proferida por este despacho¹ y condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante.

Por secretaría, realícese la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

ncl

¹ Ítem 26 Cuad2daInstanciaSentencia del expediente electrónico.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21839699ff7a7a199e7457485aa8b49d639c68f778007fe31af1f3f1363cc282**

Documento generado en 28/02/2023 11:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>